

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

70592 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia, a la entidad Compañía Auxiliar del Puerto, S.A., para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancía general en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2017, acordó otorgar licencia a la entidad COMPAÑÍA AUXILIAR DEL PUERTO S.A., con CIF número A-38001657 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Carretera San Andrés, s/n., Muelle El Bufadero, C.P. 38180, licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancía general en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, por el plazo de (6) seis años, contados a partir de la fecha en la que tenga lugar la notificación del otorgamiento, salvo que con anterioridad al transcurso de dicho plazo se apruebe el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de manipulación de mercancías, en cuyo caso, la entidad interesada deberá adaptarse a su contenido en el plazo que sea fijado al efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en el Pliego regulador del servicio, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 2017.- El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

ID: A170086605-1